

Acerca de los condicionamientos cognitivos y lingüísticos de la sustitución de *aver* por *tener*¹

Mar Garachana Camarero
Universitat de Barcelona

RESUMEN

Desde las primeras manifestaciones escritas en castellano se observa la tendencia a emplear con valor posesivo el verbo *tener*, originariamente 'sostener, mantener'. Esta ampliación de funciones de *tener* supuso la desaparición del verbo *aver* del área semántica de la posesión, prácticamente consumada a mediados del siglo XVI. En este trabajo se trata de proporcionar una explicación al proceso de desaparición como posesivo del verbo *aver* y a su sustitución por *tener*. Concretamente, se analizan los factores que parecen desempeñar un papel fundamental en ambos procesos: (a) el contenido semántico original del verbo *tener*, (b) la progresiva generalización semántica del verbo *aver*—cada vez más asentado en el terreno de la auxiliaridad verbal— y (c) la estructuración del concepto de la posesión.

Palabras clave: semántica cognitiva, semántica histórica, prototypicalidad, cambio semántico, verbos de posesión.

ABSTRACT

Beginning with the first manuscripts written in Spanish, there is a notable tendency to use *tener* (originally, 'to hold') as a verb of possession. Given such a broadening of functions, *tener* eventually displa-

Data de Aceptación: outubro de 1996.

¹ Este estudio se basa en la tesis de licenciatura que con el título de *El proceso de sustitución de aver por tener en el siglo XV* leímos en la Universidad de Barcelona el 28 de junio de 1994.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a Concepción Company, Teresa Español, María Ángeles García, Coloma Lleal, Al Muth, Rosa Vila y, sobre todo, a Joe Hilferty, por la ayuda que nos han prestado a lo largo de la redacción de este trabajo. Asimismo, agradecemos a Pere Quetglas su ayuda en la traducción de los ejemplos del latín.

ced *aver* from the semantic domain of possession, a fact that was culminated for the most part by the middle of the 16th century. This paper aims at providing an explanation for the disappearance of *aver* as a verb of possession, as well as its substitution by *tener*. Specifically analyzed are those factors that play a central role in both processes: (a) the original semantic value of *tener*; (b) the gradual semantic generalization of *aver* (which shifted to the territory of the auxiliary verbs); and (c) the cognitive structuring of the concept of possession.

Key words: cognitive semantics, historical semantics, prototypicality, semantic change, verbs of possession.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los procesos evolutivos más característicos de la historia de la lengua española es el que se produce en el ámbito de los verbos posesivos con la sustitución de *aver* (< lat. HABĒRE) por *tener* (< lat. TENĒRE). Este fenómeno hunde sus raíces en la lengua latina, donde HABĒRE y TENĒRE alternaban en ocasiones para expresar la noción de posesión: HABĒRE era la forma propiamente posesiva; el empleo de TENĒRE con tal valor era, por el contrario, secundario. En castellano (y en ciertos dialectos italianos, en sardo, en catalán y en portugués), esta situación se invirtió de forma que los derivados de TENĒRE acabaron desplazando a los de HABĒRE del área semántica de la posesión; lo que supuso una reestructuración del sistema de los verbos posesivos.

Este proceso por el que *aver* fue sustituido por *tener* en castellano ha sido objeto de diversos estudios² que se basan en una serie de criterios semánticos y sintácticos que permiten delimitar con bastante precisión los ámbitos de uso de estas formas verbales. Sin embargo, dichos criterios no se revelan útiles para explicar los condicionamientos que determinaron la desaparición de *aver* como verbo posesivo. Nuestro propósito en este artículo es precisamente dar cuenta de tales condicionamientos para así determinar por qué este proceso llegó a producirse.

Con este objetivo analizamos el valor que presentan *aver* y *tener* en doscientas cartas de la Cancillería de la Corona de Aragón escritas a lo largo del XV³. El interés por este siglo obedece al hecho de que es básicamente en este momento cuando se decide la suerte de las dos formas verbales que estudiamos. Para facilitar nuestro estudio hemos dividido el corpus en tres grupos a partir de un criterio puramente cronológico, basado en el hecho de que en un intervalo de treinta años la lengua puede experimentar transformaciones perceptibles. Así, el

² Seifert (1930), Chevalier (1977), Pulgram (1978), Pountain (1985), Ueno (1988), Urrutia & Álvarez (1993).

³ Las cartas proceden de Lleal (1995). Quisiéramos agradecer a Coloma Lleal el habernos permitido acceder a los textos antes de su publicación.

primer grupo comprende las cartas compuestas entre 1412 y 1440; el segundo incluye las redactadas durante 1441 y 1469 y el último grupo, las que fueron escritas entre 1470 y 1498⁴.

A partir de los datos que ofrece el corpus que manejamos, vamos a explicar globalmente el fenómeno que nos ocupa desde el marco teórico de la *semántica cognitiva*. En el apartado 2 se exponen de forma resumida algunos de los principios básicos de esta disciplina, a los que recurriremos en apartados posteriores para explicar la desaparición de *aver* del área semántica de la posesión. En el apartado 3 se hace un breve repaso de la evolución de *aver* y *tener* desde el latín hasta el romance. En el apartado 4 se describe mínimamente la estructuración de la categoría de la posesión, estableciéndose los distintos significados que se agrupan bajo dicha categoría. A continuación, en el apartado 5, se determina cómo tales significados se repartían entre *aver* y *tener* en el siglo XV y cómo fueron modificándose las posiciones de estas dos palabras en relación con el área semántica de la posesión a lo largo de esta centuria. Sobre todo interesa ver cómo esto afecta al contenido significativo de estas voces para así extraer alguna conclusión que permita explicar el fundamento de su evolución. Los resultados obtenidos se exponen en el apartado 6.

2. INTRODUCCIÓN AL PARADIGMA COGNITIVO

La *semántica cognitiva*, y más en general la *lingüística cognitiva*, es una disciplina relativamente nueva. Nace en la década de los ochenta como resultado del descontento de algunos seguidores de la semántica generativa, que, frente al carácter formal y lógico de esta, defendían la necesidad de una semántica que tuviese presente al individuo y sus habilidades cognitivas. Esta consideración marcó una división tajante con respecto a los principios generativos y supuso el nacimiento de la lingüística cognitiva, cuyos postulados básicos pueden encontrarse en tres obras publicadas en 1987: Johnson (1987), Lakoff (1987) y Langacker (1987), las cuales suponen, de alguna manera, el arranque definitivo de esta disciplina.

Sin embargo, no podemos ver en la semántica cognitiva el primer intento de integrar en el estudio de la lengua las investigaciones que se llevan a cabo en otras ciencias humanas (psi-

⁴ La elección de textos procedentes de un área geográfica "marginal", en el sentido de que no son textos del Reino de Castilla, es un intento de integrar en el estudio de la historia de la lengua áreas geográficas donde se dieron en el pasado situaciones de bilingüismo, que pueden haberse mantenido hasta la actualidad o no. Podría argumentarse que esta situación bilingüe puede distorsionar de alguna manera los resultados obtenidos. No obstante, al menos en nuestro caso, este hecho no tiene por qué plantear problemas, pues, por un lado, no altera nuestra interpretación de las motivaciones cognitivas de la evolución de *aver* y *tener*, que parece ser válida para lenguas muy diversas; y, por otro lado, los datos que proporcionan trabajos previos sobre el ritmo evolutivo de *aver* y *tener* ofrecen una cronología similar a la nuestra (cfr. Seifert 1930). Con todo, sería deseable realizar nuevas investigaciones para determinar si realmente no existen grandes diferencias en la cronología de los hechos observados en el castellano de las diferentes regiones españolas y americanas. Por ello, nuestras conclusiones, a falta de estudios basados en corpus que abarquen un período cronológico más amplio y que incluyan textos procedentes de diferentes regiones, son hasta cierto punto provisionales.

cología, principalmente, pero también antropología, neurología, etc.). Por el contrario, desde finales de los años setenta el problema de la comunicación interdisciplinar ha llevado a representantes de las distintas áreas “cognitivas” a trabajar más o menos conjuntamente (para una reflexión sobre el tema cfr. Miller 1990). Estas colaboraciones crearon un ambiente propicio para el surgimiento y la rápida difusión de la lingüística cognitiva. Esta, frente a la visión generativista de la autonomía del lenguaje, defiende la existencia de una relación dialéctica entre este y otros conocimientos y capacidades cognitivas del ser humano y postula que hay que estudiar el lenguaje “as an implicit part of human cognition” (Lakoff 1991: 62). La lingüística cognitiva puede definirse, pues, como el estudio del lenguaje en relación con el conocimiento y la percepción (Swiggers 1988). Entre las capacidades cognitivas del ser humano a la lingüística cognitiva le interesan especialmente la categorización y los procesos metafóricos y metonímicos que intervienen en la comprensión (cfr. Hilferty 1993). De la categorización nos ocupamos en el punto 2.1. y, seguidamente, en el apartado 2.2., tratamos de la metáfora y de la metonimia.

2.1. La categorización

Como acabamos de apuntar, la semántica cognitiva constituye una reacción frente a la visión del lenguaje como una entidad independiente del individuo. De esta forma se defiende que el lenguaje no está separado de los mecanismos generales de la cognición, sino que participa de estos y, en buena medida, refleja su funcionamiento. Esto parece evidente al observar la capacidad categorizadora de los humanos, esto es, la habilidad de clasificar los elementos de la realidad externa e interna.

Tradicionalmente se ha venido afirmando que los esquemas categorizadores de los seres humanos se basan en la confluencia de condiciones necesarias y suficientes. La semántica cognitiva, en cambio, asume los postulados de la psicología cognitiva y defiende que, en general, nuestros esquemas de categorización responden a supuestos bastante diferentes. Así, se destaca la importancia de la categorización en términos de prototipicidad. De acuerdo con la teoría de los prototipos, la inclusión de un concepto en una categoría determinada responde al parecido familiar que guarda con otros miembros (no necesariamente con todos) de dicha categoría. No es imprescindible, pues, que todos los representantes de una categoría cumplan unos mismos requisitos para incluirlos en ella. Este hecho permite que en la mayoría de las categorías, también en las lingüísticas, puedan distinguirse unos miembros más prominentes que otros, esto es, más representativos de la categoría en cuestión. Tal consideración contrasta con la visión tradicional de la categorización de acuerdo con la cual no existen diferencias de representatividad entre los integrantes de las categorías.

Los mejores representantes de una categoría se denominan *prototipos* y se definen a partir de *modelos cognitivos idealizados*⁵ (cfr. Lakoff 1987). Los modelos cognitivos idealizados

⁵ Los *modelos cognitivos idealizados* se corresponden con los *frames* de Fillmore (1975) y con los *dominios cognitivos* de Langacker (1987, 1990, 1991).

son modelos mentales constituidos por un conjunto de supuestos que determinan una representación parcial de la realidad. No obstante, a pesar del carácter parcial de esta representación, tales supuestos son los que tomamos en consideración a la hora de caracterizar las categorías y establecer el grado de representatividad de sus integrantes. Para definir el concepto MADRE, por ejemplo, hay que situarlo en el contexto conceptual de nuestra sociedad, donde existen ciertas expectativas sobre las madres: una madre es una mujer que se casa con un hombre, queda embarazada y da a luz un hijo al que cuida y educa hasta que puede valerse por sí mismo. Sin embargo, es evidente que este conjunto de presupuestos no se corresponde exactamente con la realidad, pues únicamente da cuenta de las “madres prototípicas”, pero no refleja la existencia de ciertos grupos de mujeres a los que también se aplica la denominación “madre”. Con todo, esto no significa que el modelo cognitivo idealizado asociado a MADRE excluya a las mujeres que no se ajustan totalmente a los presupuestos que lo conforman, sino que, por el contrario, permite caracterizar a todos los representantes de esta categoría en función de su grado de adecuación a dicho modelo. Las condiciones que delimitan los modelos cognitivos idealizados solo coinciden totalmente con la realidad externa en casos puntuales; en gran parte de las situaciones se incumplen algunas de dichas condiciones y las entidades que se encuentran en tales situaciones son denominadas “no prototípicas”. Esto significa que los modelos cognitivos idealizados permiten estructurar las categorías distinguiendo constituyentes prototípicos y no prototípicos; así se establecen relaciones de representatividad entre los elementos situados en las áreas más centrales (significados prototípicos) y los que se encuentran en la periferia (significados no prototípicos).

En esta línea, las *madrastras*, las *madres adoptivas* y las *madres de alquiler* son ejemplos no prototípicos de la categoría MADRE. En el caso de las *madrastras* y de las *madres adoptivas* su atipicidad consiste en que, aunque cuidan y educan al niño, no son las madres biológicas, con lo que incumplen uno de los presupuestos que constituyen el modelo cognitivo idealizado asociado a MADRE. Además, las *madres adoptivas* no suelen estar casadas con el padre biológico, por lo que posiblemente estén más alejadas del prototipo de MADRE que las *madrastras*. La atipicidad de las denominadas *madres de alquiler* responde a que, aunque han dado a luz al niño, no van a estar a su lado el resto de sus días y ni siquiera tienen por qué formar una pareja estable con el padre de la criatura. En este sentido, la estructuración de la categoría MADRE simplemente es un producto del modelo cognitivo idealizado asociado a esta categoría: sus componentes se organizan en diferentes niveles de prototipicidad en función de su afinidad con dicho modelo cognitivo. Por otra parte, de nuestra exposición se desprende que no hay un conjunto mínimo de requisitos que permitan definir todos y cada uno de los constituyentes de la categoría MADRE, lo que evidencia la inviabilidad de definir determinados conceptos en términos de condiciones necesarias y suficientes y refuerza la validez de la teoría de prototipos.

De acuerdo con lo que llevamos visto, puede concluirse que el conjunto de supuestos que definen los modelos cognitivos idealizados permite establecer la (no) prototipicidad de los representantes de una categoría determinada. Los miembros que reúnen los requisitos esta-

blecidos por tales supuestos se consideran miembros prototípicos, a diferencia de los que no los cumplen, que ocupan una posición más o menos periférica. En ocasiones, como sucede en el caso de “madre”, estas diferencias categorizadoras quedan reflejadas en la codificación lingüística, subrayándose así la conexión del lenguaje con otras áreas de la cognición. De hecho, esta teoría de la categorización resulta de especial interés en el estudio de la estructura semántica de las unidades léxicas, como veremos en los puntos 2.2. y 2.3.

2.2. La estructuración de las categorías radiales

En nuestra explicación sobre *madre* hemos prescindido de otras acepciones de la palabra, por ejemplo, ‘matriz’, ‘causa u origen de una cosa’ o ‘cauce’ y la hemos considerado una palabra monosémica. Las categorías asociadas a voces monosémicas se denominan *categorías referenciales* (en el sentido de Kleiber 1990); frente a ellas se sitúan las referidas a términos polisémicos o *categorías radiales*⁶ (cfr. Lakoff 1987). La diferencia entre unas y otras viene dada por el hecho de que mientras las categorías referenciales constituyen una organización de posibles ejemplares de un mismo significado (piénsese en lo dicho acerca de MADRE), en las categorías radiales parece más apropiado referirse a una asociación de sentidos.

Las categorías radiales constituyen, pues, redes de sentidos que están relacionados entre sí. En el centro de la categoría se encuentra situado el significado más representativo del término: el prototipo, que principalmente se relaciona con los sentidos menos prototípicos a través de procedimientos metonímicos o metafóricos. Conviene aclarar que la metonimia y la metáfora no se consideran aquí meros procedimientos retóricos, sino que, como veremos, se entienden en tanto procesos basados en el funcionamiento de la mente humana. En consecuencia, puede afirmarse que la conexión entre los significados que configuran las categorías radiales, lejos de ser arbitraria, viene motivada por fenómenos de naturaleza cognitivo-lingüística.

Como muestra de la configuración de una categoría radial podemos observar la figura 1, donde se representa la estructura de una posible categoría radial.

El círculo de mayor tamaño representa el prototipo, los restantes son significados que aparecen en áreas más o menos periféricas. Las líneas marcan los vínculos que existen entre los distintos sentidos. Como puede verse, algunos nodos no están directamente conectados, sino que su relación está mediatizada por la presencia de nodos intermedios. Así, mientras que la conexión entre el nodo 1 y el 2 es directa, la del 1 con el 10 solo se consigue gracias a la presencia de los nodos intermedios 6 y 9. La relación entre los diferentes nodos responde, como hemos señalado, a procedimientos cognitivos como la metonimia o la metáfora. Esta concepción de las voces polisémicas ofrece la ventaja de que, a diferencia de las entradas de

⁶ Para las dificultades que existen a la hora de distinguir los términos polisémicos de los monosémicos, cfr. Taylor (1989a), Geeraerts (1993) y Tuggy (1993).

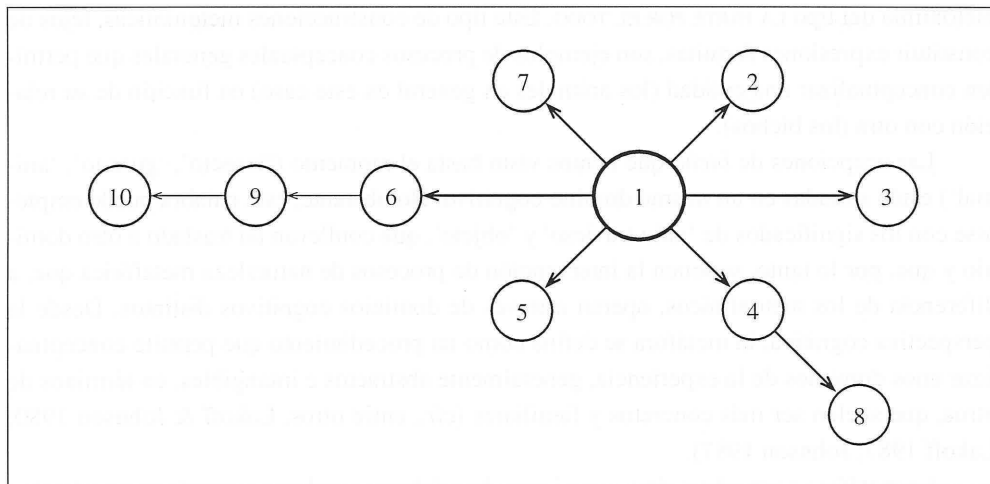


FIGURA 1

los diccionarios, pone de relieve el tipo de conexión, más o menos directa, existente entre los distintos significados de una palabra.

Un ejemplo representativo de categoría radial lo tenemos en el término *bicho*. Bajo este concepto se agrupan varios significados que mantienen entre sí relaciones metonímicas y metafóricas. Parece evidente que el significado prototípico de esta categoría es el de ‘insecto o gusano’ (cfr. Garachana & Hilferty 1994):

- (1) (a) “Esta noche me ha picado un bicho mientras dormía”.
- (b) “Lo peor de todo es que me di cuenta de que la manzana tenía un bicho cuando ya me la estaba terminando”.

Alejado de este núcleo central, pero unido a él por un fenómeno de metonimia, se encuentra el sentido de ‘animal’:

- (2) “En el Zoo del Parque de la Ciudadela hay tigres, serpientes, elefantes y toda clase de bichos”.

En este punto conviene aclarar que entendemos la metonimia en la perspectiva cognitiva de la asociación conceptual: supone el empleo de una entidad conceptual para referirse a otra que pertenece a su mismo dominio cognitivo. Así sucede cuando se emplea la denominación de *bicho* ‘insecto o gusano’ en el sentido de ‘animal’, como en (2). Animales, insectos y gusanos pertenecen al mismo dominio cognitivo y, al referirnos a toda la categoría, ANIMAL, con el nombre que corresponde prototípicamente a un grupo de esta, se produce una

metonimia del tipo LA PARTE POR EL TODO. Este tipo de construcciones metonímicas, lejos de constituir expresiones fortuitas, son ejemplos de procesos conceptuales generales que permiten conceptualizar una entidad (los animales en general en este caso) en función de su relación con otra (los bichos).

Las acepciones de *bicho* que hemos visto hasta el momento ('insecto', 'gusano', 'animal') están situadas en un mismo dominio cognitivo. No obstante, esta palabra puede emplearse con los significados de 'niño travieso' y 'objeto', que conllevan un traslado a otro dominio y que, por lo tanto, suponen la intervención de procesos de naturaleza metafórica que, a diferencia de los metonímicos, operan a través de dominios cognitivos distintos. Desde la perspectiva cognitiva, la metáfora se define como un procedimiento que permite conceptualizar unos dominios de la experiencia, generalmente abstractos e intangibles, en términos de otros, que suelen ser más concretos y familiares (cfr., entre otros, Lakoff & Johnson 1980; Lakoff 1987; Johnson 1987).

La metáfora es mucho más que un juego de palabras por el que se sustituye un término por otro; la sustitución léxica que observamos en las expresiones metafóricas refleja una figura de pensamiento que consiste en concebir un área de la experiencia en términos de otra. Por ejemplo, cuando en enunciados como el de (3) empleamos el término *coger* con el significado de 'comprender', se está entendiendo la comprensión como un "agarrar con la mente" (cfr. Sweetser 1990).

(3) "Nunca cojo los chistes de Juan; son demasiado sutiles".

El individuo que enuncia (3) no toma nada en sus manos, pero emplea el término *coger* porque encuentra una analogía entre el acto de controlar un objeto físico y el más abstracto de comprender. En uno y otro caso existe un ser animado que entra en contacto con algo que queda bajo su influencia; la diferencia radica en que en el acto físico de coger, existe un objeto que es agarrado por el agente, mientras que en el caso de la comprensión lo que se "agarra" (= comprende < lat. *comprehendet* 'coge') es un concepto. Estas correspondencias pueden representarse de forma esquemática de la siguiente manera:

control de objetos	comprensión
agente	experimentador
objeto	concepto
controlar	comprender

Así, parece existir una similitud suficiente para hablar de la comprensión en términos de tomar algo en las manos, hecho que, por otro lado, hace más fácil hablar de un concepto abstracto como la comprensión. El empleo del término *coger* en vez de *comprender* en expresiones como la de (3) refleja, pues, un proceso de conceptualización: si podemos referirnos a

la comprensión en términos de control físico es porque concebimos aquella en términos de este. Por consiguiente, la metáfora supone un fenómeno de naturaleza cognitiva y no una mera correspondencia entre conceptos.

La utilización de *bicho* con los sentidos de ‘niño travieso’ y ‘objeto’ constituye, como decíamos, un ejemplo de metáfora conceptual. En el primer caso, la acepción de ‘niño travieso’, ejemplificada en (4), responde a un esquema metafórico muy productivo: LAS PERSONAS SON ANIMALES, que se explica a partir de una distinción totalmente científica, pero muy arraigada en nuestro sistema conceptual, según la cual situamos en dominios distintos a los animales y a los seres humanos.

(4) “Este niño es un bicho”.

Este esquema mental subyace en (4), donde conceptualizamos un dominio de la experiencia en términos de otro; concretamente, proyectamos ciertas cualidades de los insectos, por ejemplo su reducido tamaño y el hecho de estar en constante movimiento, sobre cierto tipo de personas: los niños traviesos. Su pequeña estatura y su constante actividad los hacen susceptibles de ser concebidos en términos de insectos. Así pues, *bicho* ‘niño travieso’ constituye una extensión metafórica del sentido prototípico *bicho* ‘insecto’.

La otra extensión metafórica a la que hemos hecho referencia, *bicho* ‘objeto’ –ejemplificada en (5)–, constituye un desarrollo metafórico del sentido secundario *bicho* ‘animal’:

(5) “Me puedes alcanzar el bicho ese” (señalando un destornillador).

Este significado de *bicho* obedece a un esquema metafórico poco productivo, que podríamos formular como LOS OBJETOS SON ANIMALES. Manifestaciones de esta metáfora las encontramos en el *ratón* del ordenador y en el *potro* entendido en sentido gimnástico. El caso de *bicho* se diferencia de estos ejemplos por el hecho de poder aplicarse a múltiples objetos tangibles. Tanto es así que el valor semántico de esta acepción de *bicho* resulta tan esquemático que casi podría hablarse de una *palabra ómnibus*. Este significado se explica a partir del valor genérico de *bicho* ‘animal’: igual que *bicho* puede aludir a toda clase de animales, su extensión metafórica puede emplearse para designar cualquier objeto.

La estructuración de la categoría BICHO es un ejemplo representativo del funcionamiento de las categorías asociadas a voces polisémicas y, al mismo tiempo, pone de manifiesto las posibilidades de la semántica cognitiva en el tratamiento de la polisemia. BICHO evidencia que las palabras polisémicas, como lo son *aver* y *tener*, constituyen redes de sentidos entre los cuales existen relaciones diversas que pueden describirse en términos de procesos metafóricos y metonímicos. La intervención de la metáfora y de la metonimia evidencia que las relaciones entre los significados que conforman un término polisémico responden a fenómenos cognitivos concretos.

2.3. El interés de la semántica cognitiva para el estudio de la sinonimia

Los planteamientos teóricos expuestos en relación con BICHO resultan igualmente útiles en el estudio de la sinonimia, como revelan, por ejemplo, los estudios de Geeraerts (1988) y Taylor (1992). Los sinónimos perfectos son muy pocos: prácticamente siempre pueden encontrarse factores que delimitan el uso de una forma u otra. Desde la semántica cognitiva se ha observado que las voces sinónimas, a pesar de su afinidad, acostumbran a tener estructuras prototípicas diferentes; lo que condiciona su aparición en según qué contextos. Así pues, la teoría de los prototipos proporciona un nuevo parámetro para distinguir voces aparentemente idénticas: es posible delimitar el recurso a un sinónimo u otro en función de su estructura prototípica. Un ejemplo ilustrativo que confirma tal postulado es el trabajo de Geeraerts (1988) sobre dos verbos holandeses que significan ‘destruir’: *vernielen* y *vernietigen*. Estas formas verbales en el siglo XIX aparecían en los mismos contextos, por lo que aparentemente eran idénticas. No obstante, un análisis más detenido pone de relieve que *vernietigen* tendía a recurrir los usos más abstractos de la categoría radial de la destrucción, mientras que *vernielen* se refería predominantemente a actos de destrucción física. Este hecho evidencia que tales voces tenían asociadas estructuras prototípicas distintas.

El estudio de Geeraerts (1988) describe una situación equiparable a la que se produjo en la Edad Media con *aver* y *tener* en castellano. Igual que sucedía con *vernielen* y *vernietigen*, los dos verbos castellanos eran términos sinónimos, pero un análisis detenido revela que presentaban estructuras prototípicas diferentes (vid. apartado 5). La categoría de la posesión es una categoría polisémica con un núcleo central donde se agrupan aquellas entidades que podríamos considerar prototípicas, mientras que en la periferia se encuentran las entidades no prototípicas. Nuestra hipótesis de trabajo es que a lo largo del período medieval los valores prototípicos y los no prototípicos de la posesión verbal estuvieron repartidos entre *aver* y *tener*. *Tener* aparecía básicamente en el ámbito de la posesión prototípica, mientras que *aver* se reservaba principalmente para los valores no prototípicos. Poco a poco, *tener* fue ganando terreno a costa de *aver*, hasta acabar desplazándolo definitivamente del ámbito de la posesión, proceso que a finales del siglo XV estaba prácticamente consumado. En los apartados que siguen trataremos de proporcionar una solución convincente al problema que plantea dicho desplazamiento.

3. PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE AVER POR TENER

Para dar cuenta de la sustitución de *aver* por *tener* hemos de remontarnos al latín, donde HABĒRE y TENĒRE presentaban unos valores un tanto diferentes a los de sus derivados castellanos. En el latín de los primeros tiempos HABĒRE se empleaba fundamentalmente como verbo transitivo. Además de su acepción principal de ‘poseer’ (6a), se utilizaba en otros sentidos como por ejemplo ‘llevar consigo’, ‘mantener’, ‘tener asido’, ‘traer’, etc. –vid. (6b)–:

- (6) (a) “Poterone esse in eos vehemens qui navis non modo habuerunt, sed etiam aper-
tas [...]” (Cicerón, *Verres*, Libro 5, 104; extraído de Cicerón, *Discursos VI*);
“Podré ser severo con los que tenían unas naves no solo desaparejadas, sino has-
ta descubiertas [...]”,
- (b) “viribus illa minor nec habendis utilis armis consilio patriae saepe ferebat opem”
(Ovidio, *Fasti*, 5.61);
“Aquella menor en fuerzas y no útil para llevar las armas a menudo prestaba ayu-
da a la patria con su consejo”.

En el latín tardío se desarrollaron nuevos usos de HABĒRE (cfr. Fleischman 1982 y Pinkster 1987), que, siguiendo a Bustos & Moreno (1992: 308), podemos sintetizar en los siguientes puntos:

1. la expresión de la obligación mediante perífrasis con *habere*;
2. la expresión del futuro mediante una perífrasis ‘infinitivo + *habeo*’;
3. la expresión de la anterioridad con una perífrasis formada por ‘*habeo* + participio’;
4. la expresión de la existencia mediante el empleo de la tercera persona singular de *habere*, generalmente acompañada de un elemento locativo.

Puede decirse, por consiguiente, que el proceso evolutivo de HABĒRE le permitió introducirse en toda una serie de áreas semánticas que antes le habían estado vedadas: además de fusionarse con un infinitivo para expresar tiempo futuro, se emplea como verbo impersonal y como auxiliar de los tiempos de perfecto y de ciertas perífrasis de obligación. Todos estos usos parten del significado posesivo originario, que fue evolucionando hacia posiciones semánticas donde la noción de posesión queda desdibujada.

En cuanto a TENĒRE, cabe señalar que expresaba acepciones diversas, algunas de las cuales coinciden con las de HABĒRE. Así sucede con ‘llevar consigo’, ‘mantener’, ‘tener asido’, ‘traer’, ‘gobernar’, ‘saber’, etc.:

- (7) “Alcesimarchum non vides? ferrum tenet” (Plauto, *Cistellaria*, 642; extraído de Plauto, *Comoediae*);
“¿No ves a Alcesimarco? Sostiene la espada.”

Incluso se utilizó con sentido posesivo, si bien este era un valor secundario:

- (8) “Veretur autem, ne non liceat tenere hereditatem [...]” (Cicerón, *Epístola a Ático XIII*, 48, 1; extraído de Cicerón, *Correspondance*).
“Sin embargo, él teme que no se le permita entrar en posesión de su heredad.”

También se empleó TENĒRE junto a participios:

- (9) (a) “[...] et quoniam bene persuasum tenebat ea [...] sine vitali et rationali creatura non fieri” (S. Agustín, *Confesiones*, Libro 7, 19).
 “[...] y porque estaba muy persuadido de que estas acciones no eran realizadas por una criatura viviente y racional.”

Sin embargo, en Seifert (1930) se señala la escasa relación de la construcción TENĒRE + PARTICIPIO con las estructuras romances y se afirma que “no es admisible, pues, hablar de una continuación de la tradición latina en la lengua vulgar románica” (Seifert 1930: 373; pero cfr. Bassols 1948: 278 y Pinkster 1987: 215), a diferencia de lo que sucedía con HABĒRE⁷. Asimismo, frente a HABĒRE, no se documenta TENĒRE como auxiliar de las perífrasis de obligación y tampoco se empleó como constituyente del futuro, posiblemente a causa de la “fusión inmediata, siempre en una unidad formal, al menos ideológica” de HABĒRE con el infinitivo (Seifert 1930: 243).

En síntesis, HABĒRE y TENĒRE presentaban en latín valores posesivos; estos constituían una acepción secundaria en el caso de TENĒRE, cuyo empleo como auxiliar tampoco era especialmente destacado (a diferencia de HABĒRE). De forma paulatina y sin conexión aparente, en algunos romances (portugués, castellano, catalán, sardo y ciertos dialectos italianos meridionales)⁸ los valores posesivos de TENĒRE se desarrollaron hasta el punto de que los derivados de HABĒRE acabaron desprovistos de su significado posesivo y, aparte de sus usos impersonales, solo conservaron sus valores auxiliares. No obstante, las formas procedentes de HABĒRE sufrieron la competencia de los derivados de TENĒRE incluso en el ámbito de la auxiliaridad y de la impersonalidad; así, en portugués *ter* ha desplazado a *haver* como auxiliar⁹ y en el brasileño coloquial la forma de tercera persona *tem* se emplea como verbo impersonal equivalente al castellano *hay*.

⁷ En los primeros textos castellanos *tener* no aparece como auxiliar. En el siglo XIII es raro un uso propiamente auxiliar de *tener* con participio, pero en esta época “se echaron las bases” de este empleo (Yllera 1980: 289). En el XIV aumentan los ejemplos de esta construcción y en el XV está ya consolidada. A finales de este siglo, con verbos como *decir* o *hablar*, la construcción *tener* + *participio* podía ser sinónima de *aver* + *participio*. A principios del XVI este valor de *tener* era muy frecuente y Corominas & Pascual (1991: s.v. *tener*) señalan su presencia “en el castellano coloquial del Siglo de Oro”. No obstante, el empleo de *tener* como auxiliar del perfecto nunca ha sido en castellano tan intenso como en asturiano, gallego o portugués (cfr. Seifert 1930; Roca Pons 1958; Yllera 1980; Harre 1991).

⁸ Cfr. Seifert (1930), Corominas (1980-91), Wagner (1960), Rohlfs (1954).

⁹ El empleo de *tener* como verbo auxiliar en las formas verbales compuestas no es exclusivo del portugués, sino que también se documenta en castellano, gallego, asturiano (cfr. nota 6), y en los dialectos italianos meridionales en los que *tenere* desplaza a *avere* como verbo de posesión. En estos últimos “Non raramente *tenere* s’avvicina alla funzione d’un verbo ausiliare, per esempio *il marito teneva detto che allumasse il fuoco* ‘persisteva nel dire’ (Bandello 2, 11)” (Rohlfs 1954: 126-27). Es más, “Le parlate dell’Italia meridionale continentale fanno invece di questa costruzione un uso che corrisponde già pienamente alla funzione di *avere* [...]. In nessun luogo si è ancor giunti ad una totale sostituzione di *avere* con *tenere* in nesso col participio passato” (Rohlfs 1954: 127).

En castellano se mantiene hasta el siglo X la situación que acabamos de esbozar para el latín, al menos en la lengua escrita, es decir, *aver* es la forma posesiva por excelencia, frente a la reducida presencia de *tener* en tal acepción. A partir de esta fecha *tener* comienza a invadir ámbitos antes exclusivos de *aver*. Este fenómeno sigue una progresión creciente durante los siglos X al XIII; no obstante, la etapa decisiva para el futuro de estas formas verbales es la comprendida entre el siglo XIV y la primera mitad del XVI. A lo largo de este período, especialmente en el siglo XV, se produce un avance sustancial de *tener* a costa de *aver* de manera que desde mediados del XVI *aver* únicamente se emplea como verbo auxiliar e impersonal (cfr. Seifert 1930, Pountain 1985 y Ueno 1988).

Nuestro objetivo es, como hemos apuntado en la introducción, ofrecer una explicación razonada de la desaparición de *aver* como posesivo de acuerdo con los principios de la semántica cognitiva expuestos en el apartado anterior. Con esta finalidad, estudiaremos los diferentes valores que se agrupan bajo el concepto de posesión (apartado 4), para así establecer las diferencias funcionales que determinaron el recurso a *aver* o *tener* en la Edad Media y principios del XVI. Tales diferencias y los mecanismos que las motivan permitirán dar cuenta de la sustitución de *aver* por *tener* (apartado 5).

4. LA POSESIÓN COMO CATEGORÍA RADIAL

La posesión ha sido definida como una categoría universal y fundamental (cfr. Clark 1978, Langacker 1995); no obstante, a pesar de su carácter general y básico, aún no se ha logrado una descripción semántica adecuada de las relaciones posesivas. Como señala Taylor (1989a: 202), estamos ante un concepto cuyo análisis reviste una gran complejidad. Posiblemente la característica más destacada de la posesión sea su carácter polisémico:

“It is widely appreciated that the linguistic category of possession does not reduce to any single, familiar value, such as ownership” (Langacker 1991: 169).

Bajo el concepto de la posesión encontramos numerosas relaciones semánticas entre una entidad X y otra Y¹⁰; las estructuras posesivas pueden indicar:

— *una relación de propiedad* :

“Los bienes que tenía” (92), “Las cauallerias que Jayme d-Urgell dizia hauer” (21)¹¹;

¹⁰ El concepto de la posesión puede ser expresado no solo a través de elementos verbales (*aver, tener, poseer...*), sino también adjetivos (*su casa*), pronominales (*la suya*) o prepositivos (*la casa de Juan*). Para nuestra exposición nos centraremos en las relaciones posesivas expresadas por medio de *aver* y *tener*, pero la mayoría de nuestras aseveraciones resultan válidas para cualquier construcción posesiva.

¹¹ Los ejemplos proceden del corpus que analizamos, entre paréntesis se indica el número de la carta a la que pertenecen.

- *una relación de parentesco, amistad, o cualquier tipo de relación "social"*:
"Tiene un hermano" (114), "Tienen mujeres casadas por amigas" (50);
- *la relación entre un estado físico, mental, emocional o cognitivo y el experimentador de tal estado*:
"Tenemos plazer" (153);
- *la relación del poseedor con una actividad determinada (conductas, conversaciones, trabajos, etc.)*:
"[...] que ellos tengan los dichos officios" (167);
- *la relación del poseedor con una característica o atributo*:
"No haya valor" (52), "Aqueste no ha facultat" (6).

Estas son algunas de las numerosas relaciones que pueden expresarse por medio de *tener* (*tener* y *aver* en período medieval y durante la primera mitad del siglo XVI)¹². Tales relaciones, además de poner de manifiesto el carácter polisémico de las voces que estudiamos, evidencian que en la posesión existen unos significados más concretos (posesión de objetos) y otros más abstractos con los que se hace referencia al parentesco, a los sentimientos, a los atributos, etc. Todos estos sentidos se hallan interrelacionados y permiten definir la posesión en términos de una categoría radial, en la que pueden distinguirse unos significados centrales o prototípicos y otros periféricos, menos representativos de este concepto. Para establecer el grado de prototipicidad de las construcciones posesivas hemos de tomar en consideración los presupuestos que conforman el modelo cognitivo idealizado asociado a la categoría de la posesión, igual que hacíamos más arriba con MADRE.

El modelo cognitivo idealizado de la POSESIÓN describe de forma bastante simplificada las relaciones que los seres humanos establecen con los objetos que les rodean: pueden adquirirlos y, a continuación, venderlos o prestarlos, o, una vez adquiridos, mantenerlos bajo su control. Este último aspecto de las relaciones entre individuos y objetos constituye la posesión propiamente dicha, caracterizada, en consecuencia, por su carácter durativo. Desde esta perspectiva, 'poseer' es 'controlar' un objeto que ha quedado bajo nuestra influencia y del que podemos disponer en la medida de nuestras posibilidades y de las características de dicho objeto. Si la posesión se define a partir de este modelo cognitivo idealizado, puede establecerse que:

La posesión prototípica supone la existencia de una entidad destacada, el poseedor, que ejerce un fuerte control sobre otra entidad menos sobresaliente, lo poseído (cfr. Company 1994, *en prensa*, Langacker 1991, 1995; Taylor 1989a y 1989b).

¹² Cfr. Roca Pons (1960: 302); vid. asimismo las referencias que para el inglés se hacen en Langacker (1991: 169; 1995) y Taylor (1993: 14).

La naturaleza de las dos entidades que entablan la relación posesiva y la capacidad de control del poseedor permiten distinguir la posesión prototípica de la no prototípica. En la posesión prototípica, las características que definen al poseedor y al poseído establecen que el primero es un ser humano, dotado de capacidad agentiva y volitiva, capaz de controlar la entidad poseída. Esta, por el contrario, se caracteriza por ser un objeto concreto, carente de capacidad agentiva y volitiva e incapaz de ejercer un control real efectivo (en (10) se esquematizan estas características, siguiendo el modelo propuesto por Company 1994, *en prensa*):

(10)	POSESIÓN PROTOTÍPICA	
	POSEEDOR	POSEÍDO
	humano	objeto
	agentivo	no agentivo
	volitivo	no volitivo
	sí control	no control

Cuando se cumplen estas condiciones, el control del poseedor sobre lo poseído es real, no figurado: aquel ejerce o puede ejercer una acción clara sobre la entidad poseída –puede servirse de ella de diversas formas, venderla, prestarla, etc.; vid., por ejemplo, (11)–. Este control supone para el poseedor toda una serie de derechos sobre el objeto poseído, que se adquieren a través de algún tipo de transacción y que permiten al poseedor disponer de lo poseído:

- (11) “Segunt somos stados informados el noble e amado nuestro don Hugo de Cardona que-
rria assegurar el dot de su muller en e sobre la tierra que tiene en Regno de Valencia
(...)” (87).

En función de la naturaleza del control ejercido pueden distinguirse diferentes grados de representatividad dentro de la posesión prototípica. En este sentido, conviene distinguir las nociones de posesión y de propiedad o pertenencia. El concepto de posesión, como término técnico, es más amplio que el de propiedad, que queda incluido en aquel. El significado posesivo básico es el de ‘poseer objetos que tienen existencia física’ (bicicletas, coches, etc.). Tales objetos pueden ser propiedad del poseedor, “ya tengo bicicleta” (porque me la he comprado) o no, “ya tengo bicicleta” (porque me la han prestado). En uno y otro caso, el poseedor, propietario o no, tiene ciertos derechos sobre la bicicleta que le permiten disponer de ella. En el supuesto de que lo poseído pertenezca al poseedor –ejemplo (11)–, la acción sobre la entidad poseída es más acentuada que cuando lo poseído es de otro individuo –ejemplo (12)–, por lo que puede concluirse que el control de propiedad es más fuerte y, por lo tanto, más prototípico.

- (12) “(...) queramos hauer e recobrar de vos \e de cada uno de vos los/ <el> ditos Castiellos de \Arandiga e del Chodas <el> \los/ quales por nos tenedes en custodia e comanda a vso e costumbre d-Espanya” (90)¹³.

En cuanto a la posesión no prototípica, hay que advertir que en estos casos la capacidad de control del poseedor es mucho menor y va difuminándose a medida que disminuye el grado de animicidad del poseedor o aumenta el grado de abstracción de lo poseído. Así, si en “tengo dos hijos” o “tengo buena memoria” existen vestigios de ese control, especialmente en el primer caso, en otras construcciones como “esta casa tiene nueve habitaciones” o “esta linterna tiene poca potencia” la capacidad de control ha desaparecido por completo. Como sucedía con la posesión prototípica, en la no prototípica pueden distinguirse diferentes niveles más o menos próximos al núcleo de la categoría. Una primera extensión la constituyen aquellos ejemplos en que poseedor y poseído son humanos (*Tengo dos hijos*). Algo más lejos del terreno de lo prototípico están aquellas relaciones en las que un individuo “posee” una entidad abstracta (*Tengo buena memoria*). Los casos en los que el poseedor no es un ser humano están todavía más apartados del centro de la categoría y una vez más puede establecerse una gradación: si lo poseído es un objeto (*Este coche tiene tres puertas*), la relación posesiva resultante está más cerca del prototipo que si es una entidad abstracta (*El maletero de ese coche tiene gran capacidad*). En (13) representamos los diferentes niveles de prototipicidad de las relaciones posesivas. En primer lugar están los casos más representativos, a medida que descendemos disminuye el grado de centralidad de las construcciones¹⁴:

- (13) (a) POSEEDOR HUMANO // POSEÍDO OBJETO → POSESIÓN PROTOTÍPICA
– “(...) y embiat tambien las dos copas con la dicha ropa y las cadenas de mossen Pujades, e todos los joyeles [‘joyas pequeñas’: MG], e cosas que tuuierades que ya se le scriue (...)” (153).
- (b) POSEEDOR HUMANO // POSEÍDO HUMANO → POSESIÓN NO PROTOTÍPICA
– “Micer Simon de Senes doctor en leyes <doctor en leyes> consellero nuestro tiene vn ermano que ha nombre Pedro de Senes” (114).
- (c) POSEEDOR HUMANO // POSEÍDO ABSTRACTO → POSESIÓN NO PROTOTÍPICA

¹³ En este caso, el control que el poseedor ejerce sobre los “castiellos” es el resultado de una concesión real. Cuando el monarca se los encomienda a otro individuo, pasan a estar bajo el control de este último, pero sus derechos sobre lo poseído son más limitados que si los hubiese comprado o heredado, pues, aunque los posee, no son de su propiedad –Taylor (1989b: 680) da un ejemplo similar.

¹⁴ Nuevamente los ejemplos proceden del corpus que analizamos (excepto “Este coche tiene tres puertas”, que es inventado, pues en nuestro corpus no hemos encontrado ninguna relación posesiva que reuniese estas características).

- “En lo *que* dezis de la ropa de la cambra *que* se ha secudido tenemos plazer” (153).
- (d) POSEEDOR NO HUMANO // POSEÍDO OBJETO → POSESIÓN NO PROTOTÍPICA
 - “Este coche tiene tres puertas.”
- (e) POSEEDOR NO HUMANO // POSEÍDO ABSTRACTO → POSESIÓN NO PROTOTÍPICA
 - “Queremos empero e mandamos *que* apres dos meses contadores del día de la data de la present auant la present letra e licencia no haya valor” (52).

La relación existente entre las relaciones posesivas prototípicas y las no prototípicas se establece mediante procesos metafóricos basados en la conceptualización de los individuos (13b), los atributos (13e) o los sentimientos (13c), entre otros, como objetos susceptibles de ser poseídos. Se trata de metáforas por las que un concepto, la posesión en nuestro caso, sirve para concebir nociones más complejas como las relaciones interpersonales, los atributos o los estados anímicos. Expresar nuestras emociones o nuestros sentimientos es una tarea que resulta un tanto compleja, de manera que concebirlos como objetos que poseemos es una forma de hacerlos accesibles y de poder hablar sobre ellos. Son precisamente estos procesos metafóricos los que explican que verbos cuyo significado básico es el de indicar posesión de objetos se utilicen en un sentido más abstracto y pasen a expresar relaciones de parentesco, parte/todo, etc.

En nuestro corpus se hallan representados varios de los esquemas metafóricos que configuran la categoría de la posesión. Algunos de tales esquemas se encuentran en áreas próximas a la posesión prototípica, como es el caso de la metáfora LAS PERSONAS COMO POSESIONES, que ejemplificamos en (14):

- (14) “Assin matex prengades qualesquiere alcahuetes e hombres diffamados de ladronios e otros criminosos e vagabundos, e aquellos qui tienen mulleres casadas por amigas” (50).

Construcciones como las de (14) evidencian que para referirnos a los seres humanos con frecuencia empleamos el vocabulario característico de la posesión (*No tiene familia / hijos / madre / padre, Perdió a su hijo en un accidente de tráfico*). Sin embargo, en estos casos no podemos hablar de posesión prototípica, ya que se pierde uno de los rasgos más destacados de esta: el carácter inanimado de la entidad poseída y, por consiguiente, disminuye la capacidad de control del poseedor:

“cuanto más alto esté el poseído en la escala de animacidad, más energía interna gana y más se aproxima a un poseedor y, en consecuencia, más débil será el control que sobre él pueda ejercer el poseedor” (Company 1994, *en prensa*).

No parece posible, por lo tanto, hablar de posesión propiamente tal, sino de una extensión metafórica por la que se concibe a los individuos como objetos susceptibles de ser poseídos. Con todo, de los esquemas metafóricos que analizamos en nuestro corpus, este es el que se encuentra más próximo al núcleo central de la categoría por el carácter tangible de las entidades poseídas.

Las otras metáforas conceptuales presentes en nuestro corpus son:

- LOS ATRIBUTOS SON POSESIONES: “[...] aqueste no ha facultat de socorrer les en alguna manera” (6);
- LOS ESTADOS SON POSESIONES: - “(...) deuiays reputar la dicha acusacion no proceder de recta intencion sino de passion y enemiga que al dicho micer Torrent se tiene” (181);
- LAS ACCIONES SON POSESIONES: “(...) porque a nuestro seruiçio e al beneficio de la casa de la dicha Diputacion cumple que ellos tengan los dichos officios” (167);
- LAS OCASIONES SON POSESIONES: “Johan Lopez: Entendido hauemos que vuestro padre o vos tractays mal las cosas del amado consellero e secretario nuestro mossen Bertholomeu de Reus en el lugar de Luncenth por diuersas maneras e que entre las otras vos por hauer ocasion de injuriar haueys fictament o de feyto comprado hun hostel del dito lugar” (126);
- LA INFORMACIÓN ES UNA POSESIÓN: “[...] tenemos informacion stan mas seguros en el dicho palacio [...]” (152).

La motivación de estas extensiones metafóricas se pone de manifiesto al comprobar que no se trata de expresiones aisladas, sino que, efectivamente, los atributos, los estados, las acciones, las ocasiones y la información se conciben como posesiones, que no solo se “tienen”, sino que también se pierden, se dan, se ganan, etc. No vamos a detenernos aquí a analizar una por una la estructuración de estas metáforas conceptuales (vid. Garachana 1994), simplemente insistiremos en que su relación con el significado central de ‘poseer’ permite definir la posesión como una categoría radial.

Asimismo, destacaremos que estas proyecciones metafóricas son en última instancia esquemas complejos en cuyo interior se establecen nuevas relaciones metonímicas o metafóricas que permiten nuevas extensiones de la categoría. Así sucede, por ejemplo, con la metáfora conceptual LAS ACCIONES SON POSESIONES. Un tipo de acción son los movimientos de dinero (ingresos, gastos, etc.), de forma que las expresiones de (15) y (16) son ejemplos de dicha metáfora:

- (15) (a) “[...] y los dichos ecclesiasticos tendran en este caso muy seguros sus censales y rentas” (168).
 (b) “[...] de todos sus bienes gracias e rentas que en esse vuestro Reyno auia” (129).
- (16) (a) “Considerando quanto importa a mi estado y *seruicio* aquella mi Ciudat de Barcelona desseo proueer la indisposicion *que* me pueda *seruir* d-ella, lo *que* de presente fazer no se puede sin *que* primero no sea descargada de los grandes cargos que tiene” (168).
 (b) “[...] haura comprendido *Vuestra* muy *Reuerenda Persona* el estamiento en *que* sta *aquella nuestra* Ciudat de Barcelona por tener mucho mayor sin comparacion la sallida que la entrada” (170).
 (c) “Y si bien es mirado esto es lo *que* a ellos viene mejor, *porque* qualquiere otra contribucion *que* ellos fiziessen huiendo se a fazer por tall o repartimiento *seria* mas enojoso y grauoso a aquellos, y la contribucion en los dichos es cosa *que* esta en voluntat y querer de cada uno en poco o mucho pagar, pues se paga por cada uno lo que gasta y no tienen graueza d-esseccuciones” (170).

Los ejemplos de (15) serían los mejores representantes del subesquema LAS ACTIVIDADES MONETARIAS COMO POSESIONES. En estos enunciados se hace referencia a los ingresos de unos individuos concretos y, por tanto, son ejemplos más prototípicos que los de (16a) y (16b), donde se alude a los ingresos y a los gastos de una ciudad, entendida como el erario público. En (16c) el sustantivo “grauoza” alude a los gastos adicionales que unas contribuciones podrían suponer para unos eclesiásticos, por lo que en este sentido este ejemplo se halla más cerca de (15) que los de (16a) y (16b). Por otra parte, en (15) se menciona el objeto poseído, los ingresos, con un sustantivo empleado en sentido recto. Sin embargo, en los ejemplos de (16) los gastos se conciben metafóricamente como una obligación o un movimiento; los ingresos –ejemplo (16b)– reproducen también el esquema del movimiento. Este recurso a conceptos metafóricos aleja a las construcciones de (16) de las de (15) y de la posesión más prototípica y permite hablar de una nueva extensión metafórica. Por lo tanto, podemos definir la posesión como una categoría radial que presenta diferentes ramificaciones más o menos ligadas al núcleo posesivo básico.

En los apartados que siguen, a partir de las construcciones posesivas que aparecen en nuestro corpus, vamos a intentar explicar la generalización de *tener* como verbo posesivo, en función de la estructuración de la posesión como categoría radial. En nuestra exposición únicamente hemos tomado en consideración aquellos casos en los que *aver* y *tener* presentan un valor que podríamos denominar “neutro”. Esto es, construcciones en las que no se indica ninguna acción por parte del poseedor para entrar en contacto con lo poseído, valor incoativo: “para que el dito Martín *haya* lo que demanda” (64), o para mantener la posesión: “tomareys con juramento el veguer que lo *tenga* secreto” (152). El motivo es sencillo: para estudiar la sustitución de *aver* por *tener* no parece imprescindible tomar en consideración aquellos sentidos en los que nunca se dio una alternancia real entre estas dos formas verbales. Con valor

incoativo *tener* rara vez se empleó y en muy contadas ocasiones *aver* aparece con el sentido de ‘mantener’.

5. PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE *AVER* POR *TENER*: EL SIGLO XV

En el apartado anterior se ha puesto de relieve el carácter radial de la categoría de la posesión. El interés por la categoría de la posesión obedece a que nuestra hipótesis de trabajo es precisamente que la evolución de los verbos *aver* y *tener* está relacionada con la organización de dicha categoría. Los datos de los que disponemos (cfr. cuadro 1) evidencian que la oposición entre posesión prototípica y no prototípica es básica para explicar la reestructuración que el sistema de los verbos posesivos experimentó a lo largo del período medieval y las primeras etapas del castellano áureo.

CUADRO 1

	POSESIÓN PROTOTÍPICA			POSESIÓN NO PROTOTÍPICA		
	Aver	Tener	TOTALES	Aver	Tener	TOTALES
1412-1440	3 (19%)	13 (81%)	16	36 (80%)	9 (20%)	45
1441-1469	1 (25%)	3 (75%)	4	27 (75%)	9 (25%)	36
1470-1498	0 (0%)	26 (100%)	26	22 (19%)	94 (81%)	116
TOTALES	4 (9%)	42 (91%)	46	85 (43%)	112 (57%)	197

Las cifras expuestas en el cuadro 1 revelan que durante los primeros sesenta y nueve años del siglo XV *tener* se empleó fundamentalmente en el terreno de la posesión prototípica (81% en la primera etapa y 75% en la segunda), donde su predominio sobre *aver* fue absoluto desde el primer momento. En este mismo espacio de tiempo *tener* no tuvo una representación significativa en la posesión no prototípica (20% y 25% en la primera y segunda época, respectivamente). En cambio, de 1470 a 1498 el desfase entre los valores prototípicos y no prototípicos de *tener* se redujo considerablemente (constituye el 100% de los usos prototípicos y el 81% de los no prototípicos).

En cuanto a *aver*, los resultados expuestos en el cuadro 1 revelan que en el siglo XV ya no representaba la posesión prototípica como había hecho en etapas previas y como todavía lo hacía en otras lenguas románicas. De las cuatro veces en que *aver* aparece con este valor, en dos ocasiones –ejemplos (17a) y (17b)– se trata de enumeraciones donde *aver* aparece junto a uno o dos sinónimos. La presencia de *aver* en estas estructuras binomiales (17a) y trinomiales (17b) obedece más a una costumbre del lenguaje jurídico, caracterizado por su afán de precisión, que a un uso efectivo por parte de los hablantes¹⁵:

¹⁵ En el empleo de los términos “binomios” y “trinomios” para referirnos a una sucesión de dos y tres veces sinónimas, respectivamente, seguimos a Wittlín (1991).

- (17) a) “[...] huuiessen e teniessen cerca X^M cabeças de ganado” (72, año 1424);
 b) “[...] todos los bienes que hauia tenia e possedia Johana de Torrellas” (92, año 1432).

La tercera documentación de *aver* como posesivo prototípico –ejemplo (18)– tampoco constituye un ejemplo paradigmático de la posesión prototípica. El carácter poco específico de la entidad poseída, *bienes*, nos aleja del terreno de lo prototípico, que exige la presencia de un poseído perfectamente individualizado. Este hecho haría preferible el recurso a *aver*, más alejado de la posesión literal que *tener*; pero, además, *bienes* aparece en una enumeración en la que los otros términos, *gracias* y *rentas*, al remitir al ámbito de lo no prototípico, refuerzan la preferencia por *aver*:

- (18) “[...] de todos sus bienes gracias e rentas que en esse vuestro Reyno auia” (129, año 1455).

El último caso de *aver* como posesivo prototípico que hemos recogido –ejemplo (19)– ofrece una noción de control algo desdibujada. La presencia de *dizía* parece poner en entredicho el derecho del poseedor sobre lo poseído (no tenía las caballerías, “dizía” tenerlas) y, por lo tanto, presenta una relación en la que la capacidad de control del poseedor queda limitada, con lo que la construcción con *aver* se aleja una vez más de los parámetros de la prototipicidad:

- (19) “Segund hauemos entendido vos por razon de cierta obligacion a nosotros feyta por el vispo de Çamora e indemnidad de algunas quantias que por nos hauia recibidas de las cauallerias que Jayme d.Urgell dizia hauer sobre aquexas aldeas” (21, año 1415).

En definitiva, parece que el recurso a *aver* en el terreno de lo prototípico no solo es muy limitado, sino que además es posible que en estos contextos su presencia indique una capacidad de control menor que *tener*¹⁶. A finales de siglo *aver* terminará por desaparecer del terreno de lo prototípico.

Por el contrario, la presencia de *aver* en el terreno de la posesión no prototípica es mucho más representativa. Esta afinidad de *aver* con los valores posesivos metafóricos explicaría el hecho de que en el terreno de la posesión literal aparezca en construcciones poco prototípicas donde la capacidad de control del poseedor está debilitada. De acuerdo con los datos obtenidos del análisis de nuestro corpus, *aver* domina en el área semántica de la posesión no prototípica durante los primeros sesenta y nueve años del siglo XV, si bien se observa una pau-

¹⁶ No podemos realizar una afirmación rotunda en este sentido, pues en nuestro corpus son muy pocos los ejemplos en los que *aver* aparece como posesivo prototípico.

latina reducción de su presencia (80% entre 1412-1440 y 75% entre 1441-1469). A finales de la centuria la balanza se decanta a favor de *tener* (19% *aver* y 81% *tener*). La presencia de *aver* en el espacio de la posesión metafórica en este último período (de 1470 a 1498) casi puede calificarse de arcaísmo, pues acostumbra a emplearse en construcciones complejas (“*aver menester*”, “*que Dios haya*” o “*aver lugar*”) en las que *aver* ha seguido empleándose, incluso después de su desaparición del ámbito de la posesión:

- (20) a) “Como por *razon del sitio que hauemos posado en la ciudat de Balaguer hayamos mester* alguna quantitat de carros (...)” (2, año 1413).
- b) “*El senyor Rey padre nuestro de gloriosa memoria que Dios haya [...]*” (30, año 1416).
- c) “(...) se falla la dicha inquisicion por *constituciones no hauer lugar*” (156, año 1484).

Cuanto llevamos dicho parece evidenciar la existencia de una diferencia real entre *tener* y *aver*: el ámbito más característico del primero es el de la posesión prototípica, mientras que el terreno de la posesión no prototípica se dibuja como propio del segundo. Es decir, durante un tiempo habría existido una cierta delimitación de funciones entre estas dos piezas léxicas: *aver* tendía a recubrir las acepciones más abstractas del concepto de la posesión, mientras que *tener* acostumbraba a expresar las más concretas. Esta especialización justificaría la convivencia de estas dos voces a lo largo de un período cronológico que se extiende hasta mediados del XVI; con el transcurso del tiempo, la oposición semántica entre *aver* y *tener* fue reduciéndose hasta el punto de que *tener* acabó imponiéndose como posesivo, primero con valor prototípico y más adelante con valor no prototípico.

5.1. Condicionamientos de la sustitución de *aver* por *tener*

La exposición anterior permite afirmar que la presencia de *tener* fue decisiva en la desaparición de *aver* como verbo posesivo. Como se explicó en el apartado 3, el significado original de *tener* no era ‘poseer’, sino ‘mantener, sujetar’. En castellano, hasta el siglo X *tener* se mantuvo muy cerca de ese significado primitivo; la acepción posesiva, documentada ya en latín, era todavía secundaria (cfr. Seifert 1930). Poco a poco, este valor fue cobrando mayor importancia, hasta el punto de convertirse en el significado principal de esta pieza léxica, hecho que la habilitó para sustituir a *aver*¹⁷.

La evolución semántica de *tener* desde ‘sostener, mantener’ hasta ‘poseer’, en el sentido más amplio del término, se dio en dos etapas sucesivas. En una primera fase, se produjo el

¹⁷ *Tener* conserva en algunas ocasiones su valor primitivo de ‘sostener’, ‘mantener’: “Él tenía la cuerda por un lado y yo por el otro”; “Lo tendré en secreto hasta el final”; sin embargo, estos significados han dejado de ser prototípicos y aparecen en una zona periférica. La evolución semántica de *tener* ha provocado, pues, una reestructuración de la disposición de los sentidos asociados a esta palabra.

paso desde 'sostener' hasta 'poseer un objeto', es decir, la generalización de *tener* como posesivo prototípico, proceso que en nuestros textos está ya concluido. En la segunda fase, iniciada básicamente en el siglo XIII¹⁸ y prácticamente consumada a finales del XV –cfr. punto 5 de este trabajo y Seifert (1930)–, se llegó al significado de 'tener' en general, lo que supuso la expansión de *tener* en el área de la posesión no prototípica.

La primera de estas etapas es el resultado de un proceso de naturaleza metafórica por el cual la experiencia física de sujetar un objeto se convierte en la base a partir de la que se estructura el dominio de la posesión prototípica. Sostener un objeto significa al mismo tiempo poder controlarlo; la posesión, por su parte, supone también un control sobre la entidad poseída, aunque en este caso se trata de un control distinto. La diferencia radica en el hecho de que la posesión es un concepto sociocultural y en este terreno el control se refiere a los derechos que tiene un individuo sobre ciertos objetos. El concepto de DERECHO SOBRE ALGO es abstracto y concebirlo en términos de control físico supone un proceso metafórico que facilita su comprensión. Al entender la posesión en términos de control se proyectan las características de un dominio concreto, situado en el ámbito físico, sobre otro más abstracto, situado en el terreno sociocultural, en el que el control que ejerce el poseedor sobre la entidad poseída no implica necesariamente la posibilidad de sujetar algo (como exige el significado más prototípico de los verbos que indican control). Por el contrario, este control tiene que ver sobre todo con la potestad del poseedor sobre el objeto poseído, que le permite servirse de él de diversas formas: puede prestarlo, venderlo, emplearlo con determinados fines, etc. La evolución de *tener* desde 'sostener, mantener' hasta 'poseer un objeto' constituye, por tanto, un proceso metafórico que supone un recurso al terreno de las fuerzas físicas para organizar un concepto sociocultural: la posesión.

Sin embargo, afirmar que el empleo de términos que significan control físico para referirse a la posesión responde a un fenómeno metafórico no supone negar la posibilidad de que en este proceso también haya intervenido la metonimia. De hecho, diversos autores han señalado la existencia de fenómenos semánticos donde, lejos de excluirse, metáfora y metonimia se complementan (vid., por ejemplo, Lakoff 1987, Goossens 1990, Heine *et alii* 1991 y Heine 1993). La evolución de *tener* desde 'sostener' hasta 'poseer un objeto' parece confirmar tal sugerencia, pues si el resultado de esta evolución semántica permite hablar de una metáfora, no es menos cierto que la metonimia favoreció la conexión entre el dominio origen (control físico) y el dominio destino (posesión).

Como se ha explicado, en un primer momento *tener* se empleó básicamente en el terreno de la posesión prototípica. Nuestro corpus evidencia de forma clara la más amplia difusión de *tener* en esta área semántica (vid. cuadro 1), donde la relación entre el poseedor y lo poseído se caracteriza porque el primero puede controlar de forma efectiva al segundo. También se ha

¹⁸ Los ejemplos de *tener* con O.D. [+abstracto] con anterioridad al siglo XIII son escasos –vid. Seifert (1930: 245-253)–.

señalado que esta capacidad de control se entiende en un sentido no tanto físico como sociocultural: no interesa tanto la capacidad de sostener la entidad poseída como el hecho de que el poseedor puede utilizarla de forma efectiva (puede venderla, comprarla, etc.). No obstante, esto no significa que en muchas ocasiones el poseedor no tenga la posibilidad de sujetar entre sus manos el objeto poseído, como muestran los ejemplos de (21):

- (21) (a) “Como dona Violant *nuestra* cara cosina tienga assi sus joyas vestiduras ropas e otras cosas suyas con las ropas de la senyora Reyna (...)” (37).
 (b) “E como seamos informado que vos tenedes, e por el amado e fiel consellero del dicho Senyor Rey e *nuestro* micer Joan Dusay vos fue encomendado el sello nuestro de la lugartenencia el qual sello queremos e es *nuestra* intencion, e voluntat venga en mano e poder del dicho *nuestro* prothonotario” (145).

Esto supone que existe un punto en el que las nociones de posesión, entendida como concepto sociocultural, y de control físico se entrecruzan: el de las relaciones posesivas más prototípicas, donde el objeto poseído puede ser sostenido.

La experiencia de que podemos sostener en nuestras manos muchas de nuestras posesiones explica que en un momento determinado de la historia de las lenguas un término que indica control físico, *tener* ‘sostener’, pase a emplearse en la acepción de ‘poseer un objeto’. Si la capacidad de control del poseedor constituye uno de los aspectos más destacados de la posesión prototípica, no es de extrañar que, para designar las relaciones posesivas, se empleen términos que reflejan “our archetypical experience of controlling and manipulating physical objects” (Langacker 1995: 63). De esta manera se haría referencia a la relación posesiva más prototípica, ‘poseer un objeto que puede sostenerse en las manos’, a partir únicamente de uno de sus rasgos: la posibilidad de sujetar dicho objeto. Se trataría, pues, de una metonimia del tipo LA PARTE POR EL TODO, que vendría a unir dos dominios distintos: el de las fuerzas físicas y el de la posesión, que quedan ligados por su coexistencia en un área particular de la experiencia: la posesión prototípica. Esta interpretación se vería ratificada por el hecho de que en el primer testimonio de la literatura española, el *Poema de Mio Cid*, en la posesión prototípica expresada con *tener*, los casos en los que lo poseído puede ser sostenido superan en número a aquellos en los que el objeto de la posesión, aun teniendo una existencia física, no es susceptible de ser sujetado (cfr. Ueno 1988: 123). Una vez *tener* se ha introducido en el terreno de la posesión más prototípica puede emplearse, por analogía, en relaciones posesivas donde las dimensiones del objeto poseído no permiten que el poseedor sostenga el objeto de su posesión. En este punto, cuando *tener* se emplea con todo tipo de objetos, puede decirse que se ha consolidado en la expresión de la posesión prototípica.

La evolución de *tener* presenta, pues, dos componentes divergentes, pero complementarios. Contemplado en conjunto supone una proyección metafórica desde un dominio conceptual (el de las fuerzas físicas) hacia otro más complejo (el de la posesión). No obstante, no parece que esta metáfora suponga un paso brusco de un dominio a otro, más bien se da un pro-

ceso gradual a través del cual en un contexto determinado se produce una interpretación conceptual específica de naturaleza metonímica (poseo los objetos que sostengo en la mano) que permite recurrir a verbos que denotan relaciones de control físico para referirse a la posesión de objetos. En síntesis, el resultado último de la evolución de *tener* muestra un fenómeno metafórico por el que se proyectan las características del control físico (sujetar un objeto) sobre el dominio sociocultural de las relaciones posesivas, gracias a un proceso metonímico que, al vincular ambos dominios, motiva el paso de uno a otro. Lakoff (1987) hablaría de una “metonimia metafórica” y Goossens (1990) de una “metáfora desde la metonimia”.

Una vez *tener* se ha generalizado en el terreno de la posesión prototípica puede extender su área semántica hacia el terreno de la posesión no prototípica. Este proceso es en esencia un fenómeno de naturaleza metafórica, pues supone emplear “vocabulary from the more accessible physical and social world to refer to the less accessible worlds of reasoning, emotion, and conversational structure” (Sweetser 1990: 31). Esto es, el paso de la posesión prototípica a la no prototípica implica una evolución desde unas posiciones semánticas concretas (posesión de objetos) hacia otras abstractas en las que *tener* expresa relaciones de parentesco, relaciones entre un individuo y sus estados anímicos, sus actividades, etc. Aquí la noción de posesión es claramente metafórica, ya que supone conceptualizar toda una serie de conceptos (sentimientos, atributos, etc.) como objetos susceptibles de una posesión efectiva. Es precisamente este fenómeno de conceptualización el que explica la existencia de construcciones como las de (22), que no pueden interpretarse literalmente, pues ni el “plazer”, ni el “desplazer”, ni la “culpa” pueden poseerse físicamente:

- (22) (a) “[...] de la qual <cosa> hauemos desplazer” (49).
 (b) “En lo *que* dezis de la ropa de la cambra *que* se ha secudido tenemos plazer” (153).
 (c) “[...] y assi nos desplaze *que* los otros *que* en ello no tenian culpa hayan seydo perturbados en sus negocios” (165).

Tales relaciones se interpretan, metafóricamente, como posesivas. El motivo ya lo hemos señalado: de esta manera se puede aludir a conceptos abstractos a partir de otras nociones más básicas y más fáciles de expresar, como son las relaciones posesivas prototípicas.

Nuestro corpus pone de manifiesto la realidad de la evolución desde la posesión prototípica a la no prototípica que hemos descrito: hasta el último tercio del siglo XV *tener* no tuvo una representación destacada en las relaciones posesivas metafóricas, pero desde principios de siglo estaba bien asentado como posesivo prototípico (vid. cuadro 1). Esta diferencia temporal da validez a nuestra hipótesis de la evolución de *tener*, pues evidencia la posterioridad cronológica de las relaciones posesivas metafóricas. La evolución de *tener* como verbo posesivo sigue, por consiguiente, una progresión que conduce de unas posiciones prototípicas hacia otras no prototípicas. A medida que *tener* se generalizaba como posesivo fue desplazando a *aver*, primero en el terreno de lo prototípico y luego en el de lo no prototípico. La evo-

lución de estas dos piezas reproduce, pues, la estructuración de la categoría de la posesión que hemos presentado en el apartado 4.

En la sustitución de *aver* por *tener* jugó un papel importante el proceso evolutivo mismo de los verbos posesivos. En efecto, el paso desde significados prototípicos a otros no prototípicos conlleva una generalización semántica que aleja a las piezas léxicas que la experimentan de las acepciones más propiamente posesivas. En el caso que nos ocupa, cuando *tener* aparece en el terreno de la posesión lo hace en el ámbito de las relaciones prototípicas, por lo que, en este primer momento, presentaba todavía un valor bien preciso. Sin embargo, para cuando *tener* se introduce en la posesión prototípica, *aver* no solo marcaba relaciones posesivas prototípicas, sino también metafóricas, por lo que su sentido posesivo no quedaba tan claramente definido como el de *tener*. No extraña, pues, que para indicar posesión prototípica se recurriese cada vez con mayor frecuencia a *tener*; *aver*, por su parte, se emplearía sobre todo como verbo posesivo no prototípico. Esta situación fue modificándose a medida que *tener* extendía su contenido semántico hacia el área de la posesión no prototípica, siguiendo el proceso metafórico arriba señalado. A partir de finales del siglo XV, cuando todo parece indicar que *tener* se empleaba profusamente como posesivo no prototípico –vid. cuadro 1 y Seifert (1930)–, la permanencia de *aver* tiene cada vez menor razón de ser. Hasta esta fecha se habría mantenido en distribución complementaria con *tener*; a partir del momento en que el contenido semántico de *tener* abarca toda el área de la posesión, nada motiva la permanencia de *aver* como posesivo. *Tener* podía recubrir las relaciones posesivas que hasta el XV habían sido características de *aver* y, además, como consecuencia de su empleo generalizado en el terreno de la posesión prototípica, tenía un sentido posesivo más preciso que *aver*, que aparecía sobre todo en el terreno de lo no prototípico.

En este fenómeno hubieron de jugar también un papel importante los procesos de gramaticalización que *aver* había comenzado a sufrir hacia el siglo V d.C. Tales procesos hicieron de esta forma verbal un auxiliar de los tiempos de perfecto, por un lado, y, por otro lado, un auxiliar de perífrasis de obligación, que, en ciertos contextos, derivaron hacia un significado de tiempo futuro (vid. *supra* apartado 3). La aparición de nuevos significados no posesivos en la estructura semántica de *aver* propició un alejamiento mayor del ámbito de la posesión prototípica y facilitó su desplazamiento como verbo posesivo, pero, evidentemente, si este proceso pudo darse, fue precisamente gracias a la existencia de otra pieza léxica que podía asumir las funciones posesivas de *aver*: *tener*.

6. CONCLUSIONES

De la exposición anterior se desprende que la reestructuración de los verbos posesivos que tuvo lugar en castellano medieval y clásico con la sustitución de *aver* por *tener* supone una evolución cognitivamente motivada en la que intervienen diversos procesos de naturaleza metafórica y metonímica que habilitaron a *tener*, originariamente ‘mantener, sostener’, para

expresar la noción de posesión propiamente dicha. Este valor posesivo aparece ya en latín; en castellano, *tener* empieza a proliferar como posesivo prototípico a partir del siglo X, como consecuencia de la intensificación de los procesos metonímicos y metafóricos mencionados. Desde el siglo XIII, nuevos modelos metafóricos llevaron a que *tener* apareciese en estructuras en las que la entidad poseída no era un objeto. Se trata de un fenómeno que nos lleva de unas posiciones semánticas concretas, ‘poseer entidades con existencia real’ –cfr. (23)–, hasta otras abstractas donde la idea de control se ha desdibujado por completo, ‘poseer entidades abstractas’ –vid. (24)–.

- (23) “Segunt hauemos entendido vosotros hauedes emparado dos tonellarios [‘toneles grandes’: MG] los quales el noble e amado vxer d’armas *nuestro* mossen Francesch Maça ha possedido por sis anyos e mas e agora posside en *terra* de Calathani, por mossen Pero Maça su hermano, e allegados *que aquellos* no puede tener ne recibir, porque el dit mossen Francesch Maça es valenciano e no es heredado en *el Regno d-Aragon*” (32).
- (24) (a) “[...] *aqueste* no ha facultat de socorrer les en alcuna manera” (6).
 (b) “Certificantes vos *que* si sobre los ditos bienes vos hauedes drecho o accion [...]” (58).

Esta evolución semántica de *tener* acabó teniendo importantes consecuencias para *aver*, que terminó por ser eliminado del ámbito de la posesión. Sin embargo, aunque la evolución de *tener* sea el factor más influyente en la desaparición de *aver* como posesivo, no hay que olvidar la propia trayectoria semántica de este último. En efecto, el antecedente latino de *aver*, HABĒRE, había sufrido el mismo proceso evolutivo que hemos descrito para *tener*. De manera que para cuando la noción de posesión empieza a desarrollarse con fuerza en *tener*, *aver* había generalizado su significado hasta posiciones extremas como prueba el hecho de que desde el latín se utilizase como auxiliar¹⁹. El desarrollo de significados auxiliares supuso un incremento notable de la polisemia del HABĒRE latino. Sus derivados romances han mantenido esta divergencia²⁰ en aquellos casos en los que no existía otra pieza léxica que pudiera recubrir sus valores posesivos (es el caso del fr. *avoir* o del it. *avere*); cuando, por el contrario, tal pieza existía, esta ha asumido dichas acepciones. Así sucedió en castellano, donde *tener* pasó a expresar los valores posesivos de *aver*.

¹⁹ *Tener* solo se emplea como auxiliar a partir del XIII (Yllera 1980; vid. nota (6)), momento en que de acuerdo con Seifert (1930) había comenzado a extenderse al terreno de la posesión no prototípica. Este hecho es coherente con la idea expuesta en diferentes trabajos sobre la gramaticalización –vid., por ejemplo, Bybee *et alii* (1994)–, sobre la necesidad de que la pieza que se gramaticaliza tenga un significado bastante generalizado. En este sentido, son interesantes las declaraciones de Bybee & Pagliuca (1985) en relación con el verbo *to have*, de acuerdo con las cuales “A period of lexical development precedes the onset of grammaticalization, for a verb such as *have* is not suitable for grammatical uses unless it has already become sufficiently abstract” (Bybee & Pagliuca 1985: 72).

²⁰ Para la noción de divergencia, “divergence”, véase Hopper (1991: 22-25) y Hopper & Traugott (1993: 116-120).

Por otra parte, parece evidente que *tener* no aparece ni se generaliza como posesivo a consecuencia de la gramaticalización de *aver*. *Tener* siguió su propio proceso evolutivo, que le condujo desde unas posiciones semánticas que indican control físico, hacia otras propiamente posesivas. En este proceso confluyó con *aver*, pieza léxica que desde el latín funcionaba como posesivo; esta confluencia propició la especialización de *aver* en usos cada vez menos prototípicos en los que la capacidad de control del poseedor está en la mayoría de las ocasiones totalmente desdibujada. No sorprende, pues, que acabase siendo sustituido por *tener*, que no solo aparecía en construcciones posesivas no prototípicas, sino también –y en mayor medida que *aver*– en el contexto de las relaciones posesivas más prototípicas. En resumen, la evolución de *tener* no estuvo motivada por la progresiva gramaticalización de *aver*, sino que, por el contrario, fue dicha evolución semántica la que favoreció la salida de *aver* del área semántica de la posesión.

Para finalizar, cabe insistir en que la evolución de *tener* no constituye un cambio semántico aislado: en numerosas lenguas existen verbos que pasan de indicar control físico (*coger*; *sujetar*; *guardar*) a expresar un significado posesivo. Meillet (1924) señaló que los verbos posesivos de las lenguas indoeuropeas acostumbra a proceder de verbos que significan ‘tomar’, ‘guardar’, ‘mantener’, ‘sostener’²¹. Langacker (1990: 337, 1991: 172, 1995) y Niki-foridou (1991: 168) van más allá y sugieren que este es un fenómeno bastante generalizado. Aunque estos dos autores no concretan en qué lenguas se observa este proceso, puede afirmarse que no es exclusivo de las indoeuropeas, pues Heine *et alii* (1991) ofrecen testimonios de idiomas africanos donde también ha tenido lugar:

“[...] in a number of Eastern Cushitic languages, [...] a clause like ‘Y has/owns X’ is rendered linguistically as ‘X seizes Y’, as can be seen in [...] Waata, an Oromo dialect spoken on the Kenyan coast” (Heine *et alii* 1991: 37; cfr. asimismo Heine *et alii* 1991: 116)²².

El proceso evolutivo de tales formas verbales siempre parece ser el mismo: desde el ámbito de las relaciones físicas pasan al terreno de la posesión prototípica y, una vez han consolidado este nuevo valor semántico, adquieren nuevos significados que las introducen en el espacio de la posesión metafórica²³ (cfr. Bybee & Pagliuca 1985: 72; Benveniste 1968). El

²¹ El propio *habere* latino procede de una raíz indoeuropea **ghabh-* que significaba ‘coger’ (cfr. Watkins 1985: s.v. *ghabh-*).

²² En cualquier caso, hay que advertir que el punto de partida de los verbos posesivos no son únicamente los verbos que indican control físico: en ocasiones proceden de expresiones locativas o que indican compañía (cfr. Lyons 1967, Clark 1978: 114 y Heine *et alii* 1991: 37 y 116-117).

²³ El hecho de que las primeras expresiones posesivas empleadas por los niños denoten predominantemente relaciones prototípicas (Brown 1973: 233, cito por Taylor 1989a) confirmaría la existencia de un mecanismo cognitivo por el cual los verbos posesivos comienzan utilizándose en el terreno de lo prototípico para ir extendiéndose hacia zonas más abstractas.

hecho de que la evolución de los verbos posesivos siga una trayectoria similar en lenguas muy diversas refuerza la idea de que, lejos de tratarse de una evolución puntual que se produce de forma aislada, el proceso evolutivo de *tener* constituye un fenómeno de reinterpretación semántica cognitivamente motivado.

Si, como parece, la línea evolutiva que hemos trazado en relación con *tener* en castellano puede encontrarse en otras lenguas, los fenómenos que afectan a *aver* y *tener* en período medieval proporcionan un testimonio excepcional de la evolución semántica de los verbos posesivos²⁴. En ella la metáfora y la metonimia jugaron un papel determinante. La existencia de estos mecanismos metafóricos y metonímicos permite afirmar que el cambio semántico que sufren los verbos posesivos no se produce de forma irregular, sino que sigue una dirección estructurada a partir de ciertos procesos cognitivos. Esto confirmaría las estrechas relaciones que existen entre el lenguaje y la estructura conceptual de los seres humanos.

Por otra parte, el análisis cognitivo de la evolución de *aver* y *tener* no solo permite explicar un fenómeno de la historia de la lengua, sino que, en principio, sirve como método de validación de la teoría de la regularidad del cambio semántico. Esta teoría, planteada a principios de siglo por autores como Bréal, ha sido retomada recientemente por lingüistas como Nikiforidou & Sweetser (1989) y Sweetser (1990). Estos últimos insisten en la necesidad de nuevos estudios que permitan diseñar el mayor número posible de tendencias evolutivas en el plano semántico, equiparables a las leyes fonéticas. Tales tendencias no han de ser entendidas en términos de reglas que ineludiblemente han de seguir las palabras en su evolución semántica, sino como pautas que permitirán juzgar la regularidad de los cambios semánticos. Esperamos que con nuestro estudio sobre *aver* y *tener* hayamos contribuido de alguna manera a este objetivo. Asimismo, aprovechamos la ocasión para apuntar la conveniencia de realizar nuevos estudios sobre la historia de la lengua española que permitan confirmar, o incluso desechar, la hipótesis planteada sobre la regularidad de la evolución semántica de las piezas léxicas.

BIBLIOGRAFÍA

- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1948): *Sintaxis histórica de la lengua latina. Las formas personales del verbo*, Barcelona, Publicaciones de la Escuela de Filología de Barcelona.
- BENVENISTE, É. (1968): «Mutations of Linguistic Categories», en Lehmann, W. & Malkiel, Y. (eds.), *Directions in Historical Linguistics*, Austin, University of Texas Press, págs. 83-94.

²⁴ Insistimos aquí en la necesidad de nuevos estudios que contemplen un período cronológico más amplio que el nuestro y que abarquen un área geográfica mayor.

- BROWN, R. (1973): *A First Language: The Early Stages*, Cambridge, Harvard University Press.
- BUSTOS GISBERT, E. & MORENO BERNAL, J. (1992): «La asimetría «hemos»/«habéis»», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Pabellón de España, págs. 307-321.
- BYBEE, J.L. & PAGLIUCA, W. (1985): «Cross-Linguistic Comparison and the Development of Grammatical Meaning», en Fisiak, J. (ed.), *Historical Semantics. Historical World-Formation*, Berlín, Mouton de Gruyter, págs. 59-83.
- BYBEE, J., PERKINS, R. & PAGLIUCA, W. (1994): *The Evolution of Grammar*, Chicago, The University of Chicago Press.
- CHEVALIER, J.C. (1977): «De l'opposition «aver»-«tener»», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, n° 2, 5-48.
- CICERÓN: *Discursos VI. Segona acció contra Verres. Els suplicis*, ed. de Vergés, J., Barcelona, Fundació Bernat Metge, 1953.
- CICERÓN: *Correspondance. Tome VIII*, ed. de Beaujen, J., París, Société d'Édition «Les Belles Lettres», 1983.
- CLARK, E.V. (1978): «Locational: Existential, Locative, and Possessive Constructions», en Greenberg, J.H. (ed.), *Universals of Human Language. Syntax*, vol. 4, Stanford, Stanford University Press, págs. 85-126.
- COMPANY, C. (1994): «Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI», *Romance Philology*, XLVIII, 2, 111-135.
- COMPANY, C. (en prensa): «Posesivo y artículo en el español medieval: dos caminos encontrados para la posesión», en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.
- COROMINAS, J. (1980-1991): *Diccionari etimològic complementari de la llengua catalana*, 9 vols., Barcelona, Curial Edicions Catalanes-La Caixa.
- COROMINAS, J. & PASCUAL, J.A. (1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- FILLMORE, C. (1975): «An Alternative to Checklist Theories of Meaning», *Berkeley Linguistics Society*, 1, 123-131.
- FLEISCHMAN, S. (1982): *The Future in Thought and Language. Diachronic Evidence from Romance*, Cambridge, Cambridge University Press.
- GARACHANA, M. (1994): «El proceso de sustitución de «aver» por «tener» en el siglo XV», tesis de licenciatura, Universidad de Barcelona.
- GARACHANA, M. & HILFERTY, J. (1994): «Una representación de la polisemia en diacronía y sincronía», *Anuari de filologia*, XVII, F 5, 71-94.

- GEERAERTS, D. (1988): «Where Does Prototypicality Come From?», en Rudzka-Ostyn, B. (ed.), *Topics in Cognitive Linguistics*, Amsterdam, John Benjamins, págs. 207-229.
- GEERAERTS, D. (1993): «Vagueness's Puzzles, Polysemy's Vagaries», *Cognitive Linguistics*, 4, 223-272.
- GOOSSENS, L. (1990): «Metaphtonymy: the Interaction of Metaphor and Metonymy in Expressions for Linguistic Action», *Cognitive Linguistics*, 1, 323-340.
- HARRE, C.E. (1991): *Tener + Past Participle: A Case Study in Linguistic Description*, London, Routledge.
- HEINE, B. (1993): *Auxiliaries*, New York, Oxford University Press.
- HEINE, B., CLAUDI, U. & HÜNNEMEYER, F. (1991): *Grammaticalization: A Conceptual Framework*, Chicago, The University of Chicago Press.
- HILFERTY, J. (1993): «Semántica lingüística y cognición», *Verba*, 20, 29-44.
- HOPPER, P.J. (1991): «On Some Principles of Grammaticization», en Traugott, E.C. & Heine, B. (eds.), *Approaches to Grammaticalization*, vol. I, Amsterdam, John Benjamins, págs. 17-35.
- HOPPER, P.J. & TRAUGOTT, E.C. (1993): *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press.
- JOHNSON, M. (1987): *The Body in the Mind: The Bodily Basis of Meaning, Imagination, and Reason*, Chicago, The University of Chicago Press (traduc. castellana de González, H., *El cuerpo en la mente*, Madrid, Debate, 1992).
- KLEIBER, G. (1990): *La sémantique du prototype*, París, P.U.F. (traduc. castellana de Rodríguez, A., *La semántica de los prototipos*, Madrid, Visor, 1995).
- LAKOFF, G. (1987): *Women, Fire, and Dangerous Things. What Categories Reveal about the Mind*, Chicago, The University of Chicago Press.
- LAKOFF, G. (1991): «Cognitive Versus Generative Linguistics: How Commitments Influence Results», *Language and Communication*, 11, 53-62.
- LAKOFF, G. & JOHNSON, M. (1980): *Metaphors We Live By*, Chicago, The University of Chicago Press (traduc. castellana de Millán, J.A. & Narotzky, S., *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra, 1991).
- LANGACKER, R. (1987): *Foundations of Cognitive Grammar, vol. I: Theoretical Prerequisites*, Stanford, Stanford University Press.
- LANGACKER, R. (1990): *Concept, Image, and Symbol: The Cognitive Basis of Grammar*, Berlín, Mouton de Gruyter.
- LANGACKER, R. (1991): *Foundations of Cognitive Grammar, vol. II: Descriptive Application*, Stanford, Stanford University Press.

- LANGACKER, R. (1995): «Possession and Possessive Constructions», Taylor, J.R. & MacLaury, R.E. (eds.), *Language and the Cognitive Construal of the World*, Berlín, Mouton de Gruyter, págs. 51-79.
- LLEAL, C. (en prensa): *El castellano del siglo XV en la Corona de Aragón. Texto y Vocabulario*.
- LYONS, J. (1967): «A Note on Possessive, Existential, and Locative Sentences», *Foundations of Language*, 3, 390-396.
- MEILLET, A. (1924): «Le développement du verbe avoir», *Antidôron. Festschrift J. Wackernagel*, Gotinga, Vandenhoeck y Ruprecht, 9-13.
- MILLER, G.A. (1990): «Linguists, Psychologists, and the Cognitive Sciences», *Language*, 66, 317-322.
- NIKIFORIDOU, K. (1991): «The Meanings of the Genitive: A Case Study in Semantic Structure and Semantic Change», *Cognitive Linguistics*, 2, 149-205.
- NIKIFORIDOU, K. & SWEETSER, E. (1989): «Diachronic Regularity and Irregularity: Structural Parallels Between Semantic and Phonological Change», Berkeley Cognitive Report, 60, Berkeley, Cognitive Science Program, Institute of Cognitive Studies, University of California at Berkeley.
- OVIDIO, P.: *Fasti*, ed. de Frazer, J.G., Cambridge/London, Harvard University Press/W. Heinemann Ltd., 1976.
- PINKSTER, H. (1987): «The Strategy and Chronology of the Development of Future and Perfect Tense Auxiliaries in Latin», en Harris, M. & Ramat, P. (eds.), *Historical Development of Auxiliaries*, Berlín, Mouton de Gruyter, págs. 193-223.
- PLAUTO: *Comoediae*, vol I, ed. de Lindsay, W. M., Oxonii, E. Typographeo Clarendoniano, 1931.
- POUNTAIN, C.J. (1985): «Copulas, Verbs of Possession and Auxiliaries in Old Spanish: The Evidence for Structurally Interdependent Changes», *Bulletin of Hispanic Studies*, 62, 337-55.
- PULGRAM, E. (1978): «Latin-Romance *Habere*: Double Function and Lexical Split», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, Band 94:1/2, 1-8.
- ROCA PONS, J. (1958): *Estudios sobre perfrasis verbales del español*, Madrid, C.S.I.C.
- ROCA PONS, J. (1960): «Tenir + participi en català antic», en *Miscelánea filológica dedicada a Mons. A. Griera*, tomo II, Barcelona, Instituto Internacional de Cultura Románica, 297-312.
- ROHLFS, G. (1954): *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*, Turín, Einaudi, 1969.
- SAN AGUSTÍN: *Confessions. Libres I-VIII*, ed. de Labriolle, P. de, París, Société d'Édition «Les Belles Lettres», 1933.

- SEIFERT, E. (1930): ««Haber» y «Tener» como expresiones de la posesión en español», *Revista de filología española*, 17, 233-276 y 345-389.
- SWEETSER, E.E. (1990): *From Etymology to Pragmatics. Metaphorical and Cultural Aspects of Semantic Structure*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SWIGGERS, P. (1988): «Grammatical Categories and Human Conceptualization: Aristotle and the Modistæ», en Rudzka-Ostyn, B. (ed.), *Topics in Cognitive Linguistics*, Amsterdam, John Benjamins, págs. 621-646.
- TAYLOR, J.R. (1989a): *Linguistic Categorization. Prototypes in Linguistic Theory*, Oxford, Clarendon Press.
- TAYLOR, J.R. (1989b): «Possessive Genitives in English», *Linguistics*, 27, 663-686.
- TAYLOR, J.R. (1992): «A Problem with Synonyms (and a Way to a Solution)», *South African Journal of Linguistics*, 10, 99-104.
- TAYLOR, J.R. (1993): «Possessives and Relevance», *Stellenbosch Papers in Linguistics*, 26, 14-34.
- TUGGY, D. (1993): «Ambiguity, Polysemy, and Vagueness», *Cognitive Linguistics*, 4, 273-290.
- UENO, K. (1988): «Uso de los verbos posesivos *haber* y *tener* en el español antiguo (I). Historia de la especialización de sus funciones», *Estudios lingüísticos hispánicos*, 3, 121-139.
- URRUTIA, H. & ÁLVAREZ, M. (1993): «*HABER/TENER* y su valor de 'posesión' en castellano medieval», (comunicación leída en el XXIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística).
- WAGNER, M. L. (1960): *Dizionario etimologico sardo*, Heidelberg, Carl Winter Universitätsverlag.
- WATKINS, C. (1985): *The American Heritage Dictionary of Indo-European Roots*, Boston, Houghton Mifflin Company.
- WITTLIN, C. (1991): *Repertori d'expressions multinominals i de grups de sinònims en traduccions catalanes antigues*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- YLLERA, A. (1980): *Sintaxis histórica del verbo español: Las perífrasis medievales*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.